



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La reciente inauguración del Centro de Abordaje del Consumo Problemático de Sustancias “Arraken”, y

CONSIDERANDO:

Que “Arraken” es una institución que surge con el fin de abordar problemáticas en relación a la salud mental, en especial al tratamiento del consumo problemático de sustancias.

Que la necesidad de contar con una institución de estas características nace hace muchos años.

Que la misma está a cargo de personal idóneo, con 22 años de formación profesional en la materia.

Que desde hace dos años se viene trabajando desde la O.N.G. “Arraken” para la consolidación del proyecto, con el acompañamiento del Municipio de Balcarce.

Que la sede de la institución está ubicada en la calle 47 entre 48 y 50, gracias a la entrega en comodato por parte de la familia Salvo, quien desinteresadamente hace un aporte fundamental para su funcionamiento.

Que “Arraken” será una institución de puertas abiertas a la comunidad de Balcarce y toda la zona, donde se trabajará de manera interdisciplinaria (médico, psicólogos, trabajador social, psicopedagogos y referentes territoriales) y en red, articulando con las instituciones pertinentes o que lo requieran de la ciudad y la zona (Hospital, Sociedades de Fomento, C.A.P.S, Escuelas, C.I.C, Iglesias, C.P.A, etc.).

Que se llevarán adelante tratamientos ambulatorios y también con la modalidad de Centro de Día.

Que el mismo contará, no solo con tratamientos psicológicos para quien lo demande, sino que se realizarán talleres artísticos, comunitarios, recreativos, problematizadores, informativos, preventivos, etc. tendientes a fomentar la expresión y contención de los sujetos que allí concurran, el cual será en un horario específico los 5 días de la semana. Además dentro de las actividades del Centro de Día los pacientes desayunarán y almorzarán en la institución.

Que la dirección de la misma está a cargo del Licenciado Gustavo J. Galera.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 09/18

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo a la inauguración del Centro de Abordaje
----- del Consumo Problemático de Sustancias “Arraken”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –PROSECRETARIA.-----